



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Secretaría  
de Hacienda

# Proyecto del Presupuesto de Egresos

EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

---

## *Versión Ciudadana*

---

*Este documento ciudadano es una explicación breve y en términos sencillos que nos permite comunicar conceptos e información especializada de interés general a los ciudadanos morelenses de una manera clara los principales objetivos, asignación de recursos, acciones y resultados. Con esto se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.)*

## Contenido

	Página
A modo de introducción	3
¿Qué es el Proyecto de Presupuesto de Egresos?	4
¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?	5
¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	6
Calendario y etapas del Ciclo Presupuestario	7
Plan de Desarrollo del Estado de Morelos 2013-2018	8
La Gestión para resultados(GpR)	9
Presupuesto basado en resultados ( PbR)	9
9(PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	10
Criterios para elaborar el presupuesto de egresos	12
Ley de Ingresos y su importancia	14
¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?	16
Presupuesto de Egresos 2017 Gasto Neto Total	17
Clasificación del presupuesto	21
Clasificación Funcional: ¿Para qué se gasta?	22
Clasificación Administrativa: ¿Quién gastar?	22
Clasificación Económica: ¿En qué se gasta tu dinero?	24
Participación Ciudadana	26
Glosario	27

## A modo de introducción

El Proyecto de Presupuesto Ciudadano para 2017 se presenta en un ambiente de mayor confianza que en años anteriores, ya que durante los cuatro años de la presente administración se dio prioridad y continuidad a la **Estrategia para Alcanzar la Paz y la Reconciliación Social en la Entidad**, atendiendo a los Ejes rectores números 1 y 2, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

En Eje rector 1 denominado **“Morelos Seguro y Justo”**. Destaca la consolidación de un esquema de Policía Estatal que ha sido pionero y modelo en el país, entre otras. En el año 2017, se continuará trabajando con ahínco, para seguir fortaleciendo al cuerpo policial del Estado y reducir la inseguridad.

En el Eje rector número 2 denominado **“Morelos con Inversión Social para la Construcción de Ciudadanía”**, se implementó y consolidó el ahora Programa Estatal Beca Salario, teniendo en el año 2016 la primera generación egresada de nivel bachillerato; actualmente, se beneficia a más de 108 mil jóvenes estudiantes de educación pública, que van desde el tercero de secundaria hasta el cuarto año de universidad. Asimismo, el Programa Empresas de la Mujer Morelense ha significado una inversión de 200 millones de pesos, apoyando a 3 mil 400 microempresas, en beneficio de más de 12 mil jefas de familia. En el 2017, se continuará con estas acciones de impulso y apoyo a los jóvenes y a las mujeres jefas de familia.

En el marco del Eje rector número 3 denominado **“Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador”**, el desarrollo de infraestructura y la mejora de la economía, entre otros factores, han coadyuvado a la creación de un ambiente de mayor confianza que se ve reflejado en una mayor inversión en la Entidad, tanto extranjera como nacional privada, en los sectores estratégicos de la economía. Ejemplo de ello, es el incremento en la afluencia turística en la Entidad, así como la importante inversión privada que ha llegado a Morelos tan solo este año con proyectos como el parque acuático Six Flags Oaxtepec Hurricane Harbor, Mundo Imperial, Averanda, Baxter, Firestone.

En el año 2017 se consolidará el desarrollo de la infraestructura necesaria para el despegue económico, culminando obras como el Libramiento de Cuernavaca Paso Exprés y avanzando en la reactivación de la vía ferroviaria Estación Cuautla. En este contexto, se prevé que en Morelos se continúe con la buena dinámica del mercado interno, impulsada por el crecimiento del empleo formal, la expansión del crédito, el aumento del salario real y una mayor inversión.

En los cuatro años de la administración, el Gobierno de la Visión Morelos, comprometido con el medio ambiente y la salud de los morelenses, ha desarrollado y

dado continuidad al proyecto Ecozona en el Centro Histórico de Cuernavaca, el cual consistió en crear un área de dinamismo urbano en el que se interviene para reducir emisiones contaminantes y recuperar espacios de valor ambiental relevante en el Estado, buscando la construcción de un nuevo equilibrio entre un desarrollo urbano ordenado y actividades económicas compatibles con el mejoramiento de la calidad de vida.

Las estrategias y acciones implementadas en el Eje rector número 5 denominado **“Morelos Transparente y con Democracia Participativa”** han logrado que Morelos se posiciona dentro de los cinco primeros lugares a nivel nacional en materia presupuestaria en el Índice de Calidad de la Información y que en 2016, la Auditoría Superior de la Federación reconociera a Morelos como un Estado 100% transparente en el uso y destino de los recursos públicos.

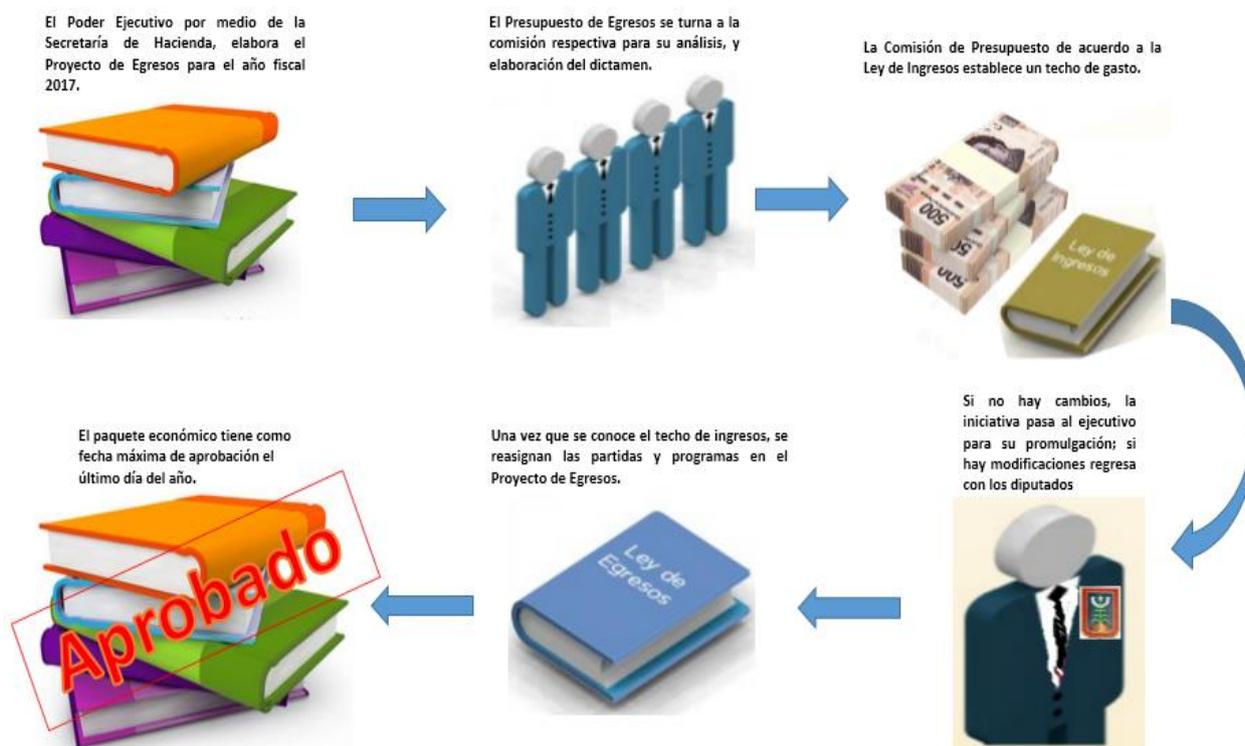
El Gobierno de la Visión Morelos está comprometido con la transparencia y rendición de cuentas, como una política permanente y transversal en la Administración Pública Estatal, por lo que en el año 2017 continuarán los esfuerzos en la materia y se avanzará en los compromisos de Gobierno Abierto.

Para lograr estos objetivos, en el Paquete Económico se presentan la Iniciativa de **Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos** para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, que hacen posible la recaudación de ingresos suficientes para la implementación de las obras, acciones y programas necesarias para garantizar los derechos de los ciudadanos morelenses, mediante el ejercicio de la Administración Pública Estatal.

## ¿Qué es el Proyecto de Presupuesto de Egresos?

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el año fiscal 2017.

En dicho documento se incluyen las estimaciones de gasto de las dependencias, órganos autónomos, municipios y órganos de gobierno y que se remite a la Cámara de diputados para que pueda ser tomado en cuenta para su análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado.





## ¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?

La importancia del presupuesto se encuentra en que este documento asigna los recursos necesarios para que el Gobierno pueda cumplir con sus funciones y para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad morelense.

A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en el Presupuesto de Egresos del Estado. El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año.

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Estatal con fin de:

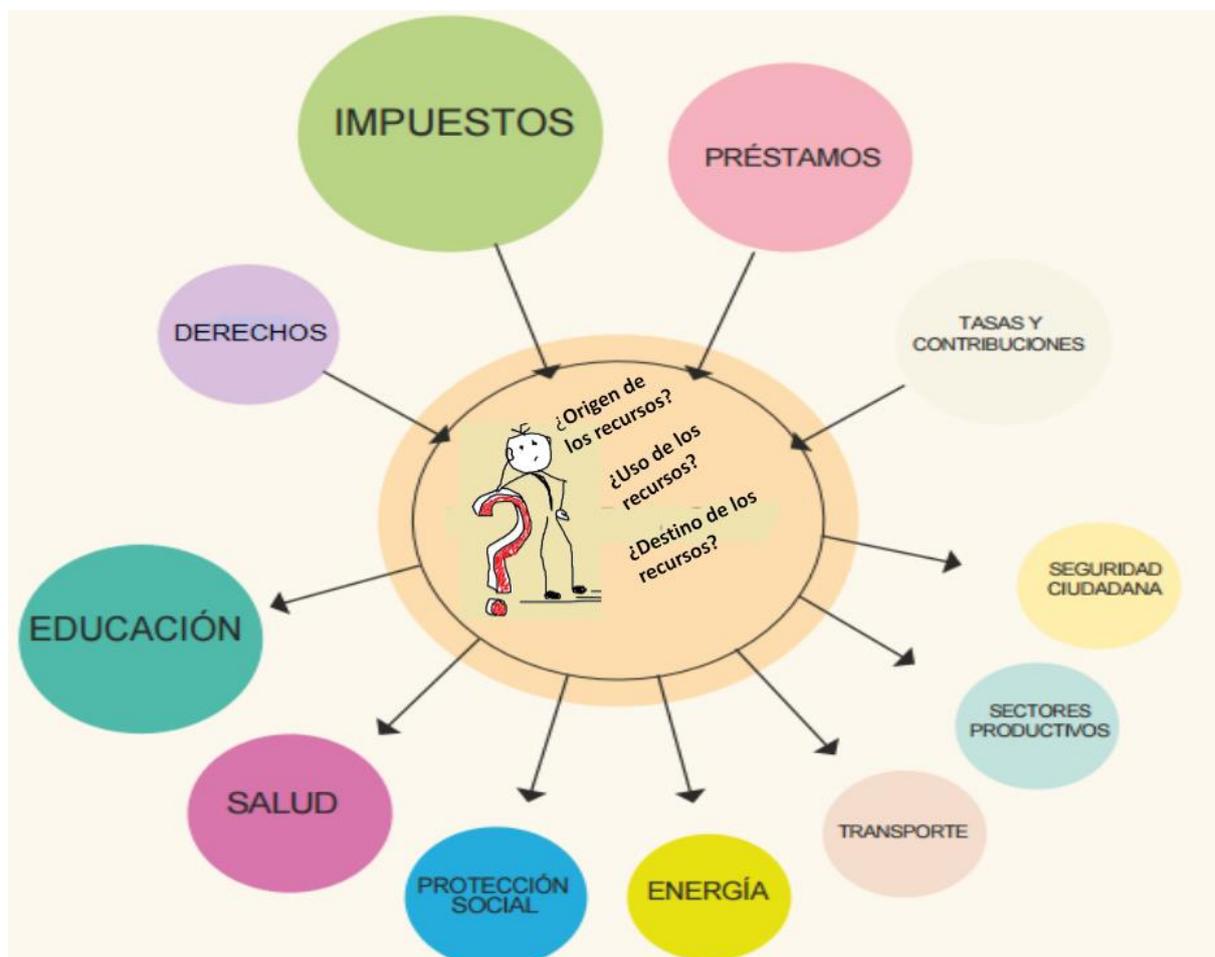
- proporcionar servicios educativos y de salud;
- construir carreteras y vivienda;
- apoyar el desarrollo del campo;
- generar y distribuir electricidad;
- garantizar la soberanía y seguridad del estado;
- procurar e impartir justicia;
- desarrollar actividades legislativas;
- transferir recursos a los municipios;
- y para atender el costo financiero de la deuda, entre otros.



## ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público -incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas entienda los planes, objetivos, asignación de recursos, acciones y resultados alcanzados del gobierno de una manera breve y sencilla.

En tal sentido, para fines de transparencia fiscal, el Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Morelos. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y otras que se estima relevante, para mostrar al lector en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población en el ejercicio fiscal que inicia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.



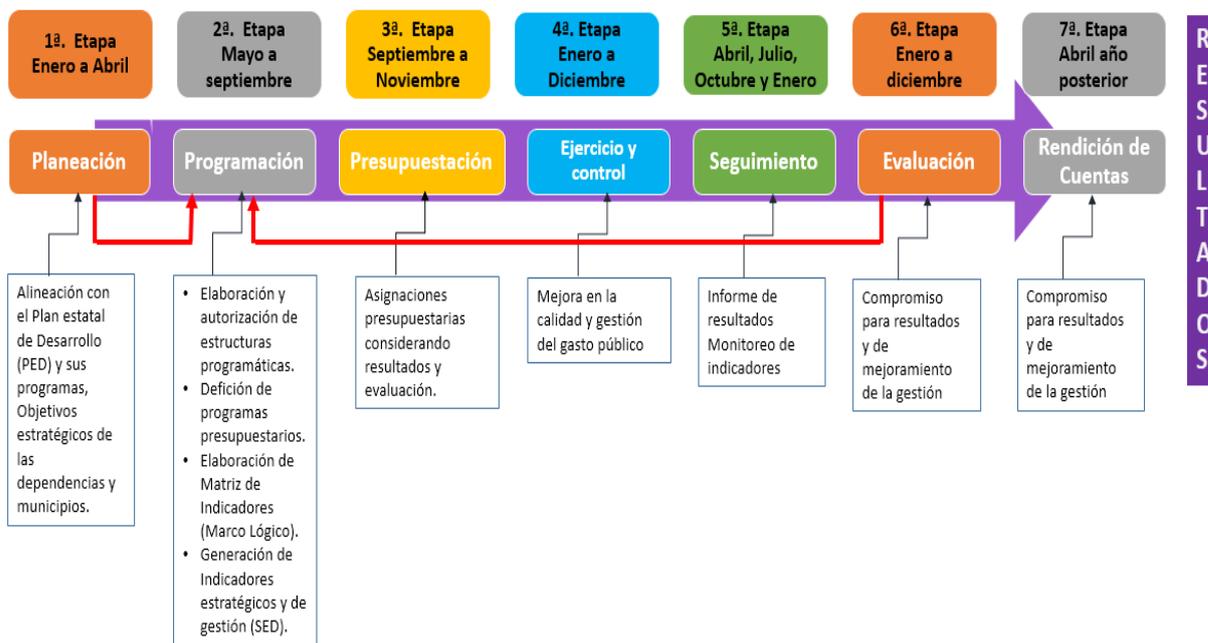
## Calendario y etapas del Ciclo Presupuestario

Para que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario.

El Ciclo Presupuestario consta de siete grandes etapas que se desarrollan durante el año.

En el siguiente gráfico podrás observar el periodo correspondiente a cada una de ellas. Si bien algunas etapas se realizan durante todo el año.

Para efectos de ejemplificar, las etapas se relacionan con el mes en que se emite el informe o documento en que se sustenta cada una.



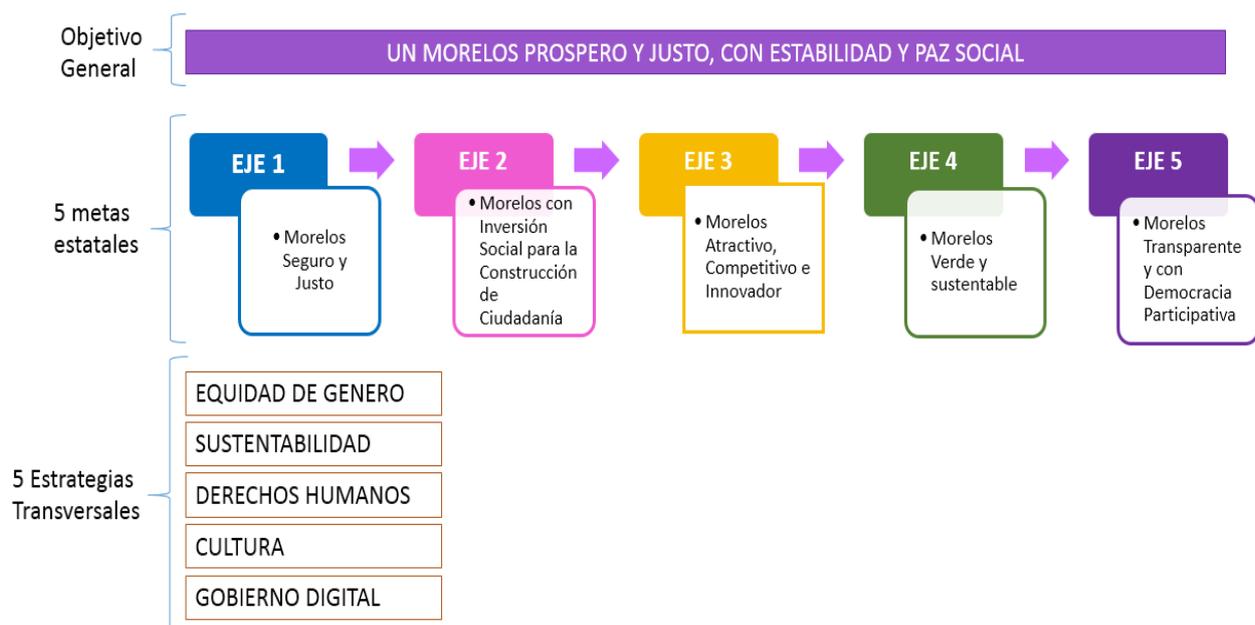
## Plan de Desarrollo del estado de Morelos 2013-2018

El presupuesto se construye a partir del Plan estatal de desarrollo, que es el documento rector, sus objetivos y metas generales se aterrizan en los programas de gobierno. Este documento sirve de guía para establecer las acciones de gobierno, las políticas públicas y sus estrategias; incluye una visión del futuro para el Estado, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

El Plan Estatal de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestario de toda la Administración Pública Estatal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

Uno de los objetivos principales del Presupuesto del estado para 2017 es mejorar la calidad del gasto, a fin de que la ejecución de los recursos se traduzca en beneficios directos para la población. Para ello, los programas presupuestarios, se vincularon con las prioridades estatales plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

Esquema de Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018



## La gestión para Resultados (GpR (PbR))

De conformidad con la reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de mayo de 2008, mediante la cual se establece que, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos, y siguiendo el enfoque moderno del presente gobierno se incorpora a la administración pública estatal, el Modelo de Gestión para Resultados (GpR), donde se requiere la implementación de sistemas de monitoreo, medición y control de las actividades que realiza el Gobierno del Estado que permitan un adecuado control y la toma de decisiones.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y

### La Gestión para resultados como instrumento de Gestión

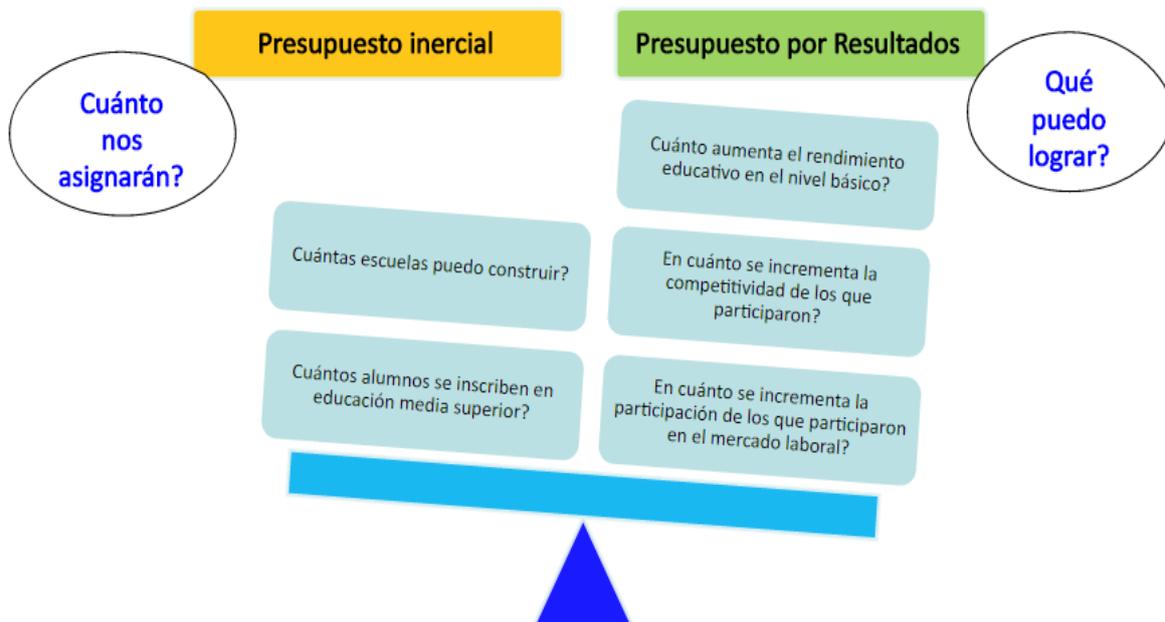


de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos (esto no quiere decir que no importe los procedimientos del proceso), al contrario, es de esencial importancia ya que de él depende la consecución de resultados; la importancia de este instrumento de gestión es orientar todo el proceso Presupuestario hacia el logro de resultados.

## Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El Presupuesto basado en resultados es el instrumento de la Gestión para Resultados GpR, consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite que las

decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas



El objetivo del PbR es que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación – programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos.

### Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

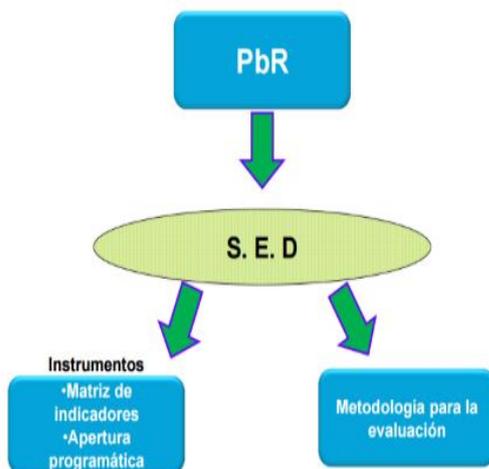
El Sistema de evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

El SED tiene dos componentes principales



- De la evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, mediante el cual se verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; y,
- De la gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.

### Aspectos del SED



**Concepto de Creación de Valor Público**

## Criterios para la elaboración del Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos es todo el dinero que plantea gastar el Gobierno, el próximo año para que el estado de Morelos funcione. El Gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones. A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan en el Presupuesto de Egresos.

El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

Para elaborar el presupuesto es necesario considerar los factores que influyen en los ingresos del gobierno, como el entorno internacional y el nacional.

De acuerdo con los criterios generales de Política Económica 2017 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, las expectativas para las principales variables son las siguientes:

VARIABLE	CONCEPTO	EXPECTATIVAS MACROECONOMICAS
	Valor monetario de la producción de bienes y servicios de un país durante el año, en términos reales, es decir, descontando la inflación.	2.0 a 3.0
	Aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios de un país	3.0 % (+/- un punto porcentual)
	<b>Tipo de cambio promedio (pesos por dólar)</b> Es el precio de una moneda en términos de otra	18.2 Pesos por dólar
	<b>Precio promedio del barril de petróleo</b> Dólares por cada barril de petróleo	42.0 dls. por barril

## Entorno Estatal

Considerando el entorno económico nacional e internacional que se pronostica para 2017, en el que persistirá un panorama de bajo crecimiento, la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal estima un crecimiento del PIB de 2.7 por ciento y un crecimiento del empleo formal de 2.8 por ciento, lo que equivale a la creación de alrededor de 5 mil empleos al año.

Dadas las proyecciones que a nivel internacional y nacional se prevén a mediano plazo, y a la tendencia experimentada recientemente por la actividad económica en el estado de Morelos, se presentan las perspectivas 2017-2022. Lo anterior se espera como resultado de la maduración de las inversiones realizadas para establecer la Plataforma

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>PIB</b>						
Crecimiento % real	2.5 – 2.9	2.8 – 3.2	3.3 – 3.7	3.3 – 3.7	3.8 – 4.2	3.8 – 4.2
Nominal (millones de pesos)	220,050	233,904	249,838	266,857	286,412	307,400
Deflactor del PIB	3.3%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%
<b>Tasa de crec. asegurados</b>	2.8%	3.0%	3.3%	3.3%	3.6%	3.6%

Logística e Industrial de la Zona Oriente de Morelos (ampliación de la carretera Cuautla-La Pera, el Desarrollo Industrial Verde Yecapixtla, el gasoducto y terminal termoeléctrica, la terminal multimodal y la rehabilitación del ferrocarril); así como la maduración de la inversión privada realizada durante el 2015 y 2016 en el Estado, que ascendió a más de 26 mil millones de pesos. Las premisas en que se basa el Paquete Económico 2017 son las siguientes:

- Las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Las prioridades del gasto para el 2017: fomento del mercado interno, educación, salud, seguridad y justicia;
- La austeridad, racionalidad y eficiencia en la administración pública;
- El respeto a los conceptos de gasto comprometidos por Ley, y
- La no creación de nuevos impuestos.

## Ley de Ingresos y su importancia

La ley de Ingresos es el documento oficial en donde se calculan los recursos que obtendrá el gobierno por diferentes fuentes, de acuerdo con el crecimiento de la economía. Los ingresos que obtiene el Gobierno del Estado de Morelos son principalmente del gobierno federal, la parte más importante de ellos proviene del ramo 33 (Aportaciones Federales).

Los Recursos Propios se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.

### Ingreso Presupuestario 2017 Estado de Morelos

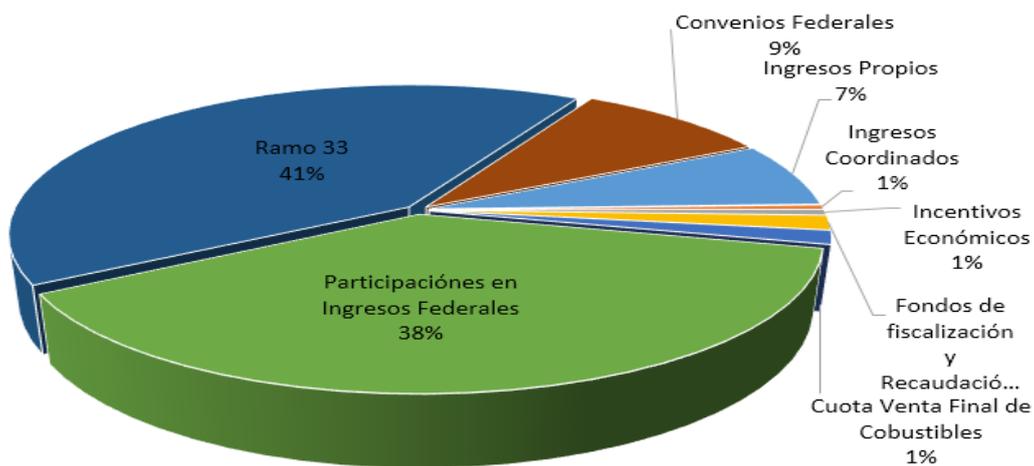
Concepto	Monto	Porcentaje
Ingresos Propios	1,496,300	7.0%
Ingresos Coordinados	102,316	0.5%
Incentivos Económicos	132,558	0.6%
Fondos de fiscalización y Recaudación	336,528	1.6%
Cuota Venta Final de Cobustibles	315,903	1.5%
Participaciones en Ingresos Federales	8,214,407	38.2%
Ramo 33	8,908,199	41.4%
Convenios Federales	2,010,216	9.3%
Recuperaciones Diversas	0	0.0%
Ingresos derivados de financiamiento	0	0.0%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>21,516,427</b>	<b>100%</b>

Fuente: LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DEDICIEMBRE DE 2017



ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE (MILES DE PESOS)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,516,427</b>
Impuestos	\$ 576,045
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ 131,100
Derechos	\$ 660,200
Productos	\$ 74,955
Aprovechamientos	\$ 54,000
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 17,122,606
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,897,521

Ingresos Presupuestarios 2017  
% del total



Fuente: LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

## ¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos

El dinero del Presupuesto proviene del pago de impuestos, servicios, multas, uso o explotación de bienes públicos, entre otros conceptos, que realizamos ciudadanos y empresas.

Además proviene de las transferencias que por ley otorga la Federación a los estados y que se reflejan en aportaciones y participaciones federales.

La manera en que dichos ingresos se van a recaudar, sus montos y obligaciones, se establecen en la Ley de Ingresos del estado de Morelos en donde se establece que percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en el Artículo Segundo de la presente Ley de Ingresos, por la cantidad de \$21'516,427,000.00 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo los ingresos el siguiente:

### ¿De donde obtiene sus recursos el Gobierno de Morelos?

Miles de pesos

<b>Gobierno Estatal</b>	<b>7.0%</b>
Ingresos Propios	1,496,300
<b>Aportaciones Federales</b>	<b>42.3%</b>
Ingresos Coordinados	102,316
Incentivos Económicos	132,558
Fondos de Fiscalización y recaudación	336,528
Cuota Venta Final de Combustible	315,903
Participaciones en Ingresos Federales	8,214,407
<b>Federación</b>	<b>50.7%</b>
Ramo 33	8,908,199
Convenios Federales	2,010,216
<b>Ingresos 2017</b>	<b>21,516,428</b>

Fuente: Ley de Ingresos del estado de Morelos.

## Presupuesto de Egresos 2017

### Gasto Neto Total

El Presupuesto de Egresos es el instrumento jurídico mediante el cual se distribuyen los recursos esperados y calculados en la Ley de Ingresos, con la finalidad de contribuir al bienestar social de los morelenses. El gasto neto total previsto para la ejecución de acciones con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de \$ 21,516,427,000.00 (Veintidós mil quinientos dieciséis millones cuatrocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Morelos y se distribuye a los ejes rectores del Plan Estatal de desarrollo de la siguiente manera.

#### Prioridades del Gasto

#### Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018

EJES RECTORES		MONTO (miles de pesos)	Distribución porcentual
Eje 1	Morelos seguro y justo morelos con la inversión social	2,155,201	13.0%
Eje 2	para la construcción de ciudadanía Morelos atractivo competitivo e	11,352,940	68.3%
Eje 3	innovador	593,673	3.6%
Eje 4	Morelos verde y sustentable Morelos transparente y con	291,703	1.8%
Eje 5	democracia participativa	2,235,640	13.4%

Fuente: Paquete Económico 2017 del gobierno del Estado de Morelos

**Eje 1. Morelos Seguro y Justo.** Se destinarán \$ 2,155,201,310.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) en la consolidación de los logros obtenidos en la lucha por disminuir la violencia y la delincuencia; en la transición del modelo de seguridad pública a seguridad ciudadana; modernizar la gestión, eficiencia y eficacia en la procuración de justicia; brindar protección a las víctimas del delito; promover y fomentar el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos; mejorar la existencia de mecanismos adecuados en los servicios de la Defensoría Pública, así como continuar con el fortalecimiento de la cultura de protección civil de los morelenses.

**Eje 2. Morelos con Inversión Social para la Construcción de la Ciudadanía.** Para el Ejercicio fiscal 2017 se asignarán \$11,352,939,675.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) para fortalecer las estrategias en la política

social, educativa e infraestructura de salud del Estado; buscando reducir, las condiciones de pobreza, marginación y desigualdad de los morelenses, incrementar el acceso efectivo a los derechos sociales de las personas vulnerables; mejorar el desempeño y calidad en la educación; asegurar la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo; garantizar a la población el derecho a la salud; y garantizar los derechos culturales.

**Eje 3. Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador.** Con una asignación de \$593,673,175.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) se continuará con la estrategia de incremento de la productividad y competitividad para fortalecer el mercado interno; garantizar la seguridad alimentaria; destinar apoyos a proyectos que generen oportunidades económicas en las cadenas productivas; consolidar la investigación tecnológica y científica; potenciar políticas públicas que contribuyan a la generación de empleos; actualizar y fortalecer el sector turístico, y consolidar la infraestructura física del Estado.

**Eje 4. Morelos Verde y Sustentable.** Se asignarán \$ 291,703,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para continuar con la iniciativa de consolidar los proyectos que recuperen espacios públicos para desarrollo urbano con una visión sustentable, y así preservar el medio ambiente; continuar con el ordenamiento urbano; consolidar la política de manejo adecuado de residuos sólidos; garantizar el servicio de agua potable, energía y saneamiento, y proporcionar a la comunidad un servicio de transporte masivo y sustentable, eficiente, cómodo, seguro, confiable y de calidad.

**Eje 5. Morelos Transparente y con Democracia Participativa.** Se destinarán \$2,235,640,418.00 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) para que el Gobierno continúe conduciéndose con austeridad, transparencia y eficiencia en la aplicación del gasto público, coadyuvando a una adecuada rendición de cuentas por parte de los servidores públicos y al combate de la corrupción, así como para el fortalecimiento de las finanzas públicas y la gobernabilidad.

## Gasto Programable y No Programable

El Gasto público también se clasifica en:

- **Gasto Programable:** son los recursos que se utilizan para proveer bienes y servicios públicos, así como los que se transfieren a los municipios.

- Gasto No Programable: es el que se utiliza para dar cumplimiento a obligaciones como: pago pendientes del año anterior; pago de la deuda, intereses, comisiones, entre otros.

## Presupuesto de Egresos 2017

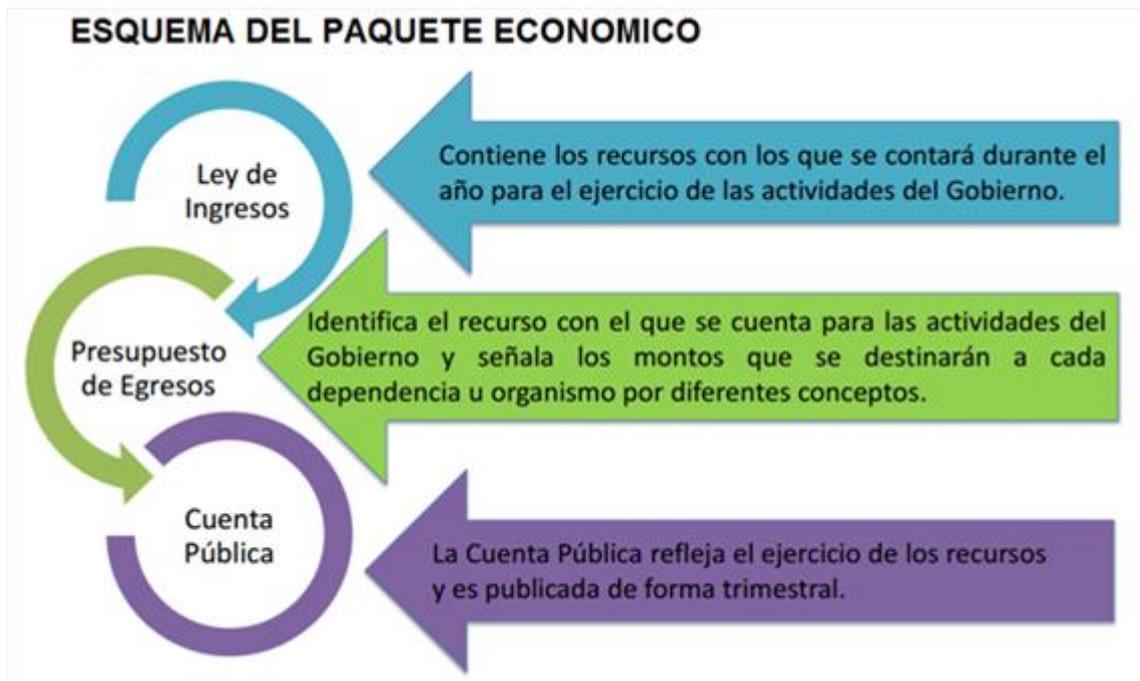
### Estado de Morelos

<b>Gasto Programable</b>	<b>4,669,152</b>
<b>Poder legislativo</b>	<b>551,126</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>570,289</b>
<b>Tribunal de justicia Administrativa del estado de Morelos</b>	<b>33,321</b>
<b>Instituto Morelense de Procesos Electorales y participación Ciudadana</b>	<b>84,861</b>
<b>Comisión de derechos humanos del Estado de Morelos</b>	<b>14,935</b>
<b>Institutos Auxiliares</b>	<b>202,281</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>3,212,339</b>
Gasto Corriente	2,171,653
Bienes Muebles e Inmuebles	15,000
Gasto de Capital	1,025,686
<b>Gasto No Programable</b>	<b>16,847,275</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>12,385,425</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>653,309</b>
<b>Municipios</b>	<b>3,808,541</b>
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	
<b>Presupuesto de Egresos 2017</b>	<b>21,516,427</b>

Fuente: Paquete Económico 2017 del gobierno del Estado de Morelos.



¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE (MILES DE PESOS)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,516,427</b>
Servicios Personales	\$ 1,852,432
Materiales y Suministros	\$ 236,578
Servicios Generales	\$ 447,968
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 13,365,212
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 15,000
Inversión Pública	\$ 1,025,686
Inversiones Financieras y otras provisiones	\$ 81,700
Participaciones y Aportaciones	\$ 3,973,794
Deuda Pública	\$ 653,309



## Clasificación del Presupuesto

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:

- **Administrativa:** Corresponde a las dependencias y entidades públicas que gastan los recursos, por ejemplo: Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Salud, etcétera.
- **Económica:** Esta clasificación ordena en 2 rubros los recursos:
  1. **Gasto Corriente:** Es donde están los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros.
  2. **Gasto de Inversión:** se encuentran en proyectos de obra pública, las inversiones financieras y la deuda.
- **Funcional:** Recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población que son clasificados por Programas Presupuestarios en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y gobierno, por ejemplo: seguridad pública, educación, etcétera.

El presupuesto del Gobierno del estado de Morelos se Clasifica de la siguiente manera:

¿Cómo analizar el presupuesto?



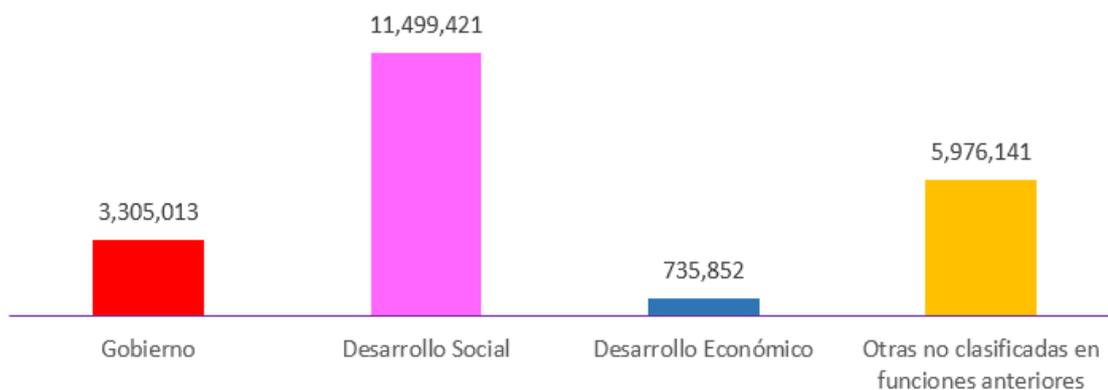
## Clasificación Funcional ¿Para qué se gasta?

La Clasificación Funcional es la agrupación de los Programas presupuestarios de acuerdo con las acciones, productos o servicios que otorgan las dependencias u organismos públicos, por medio de grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno, siguiendo los criterios de armonización contable entre las entidades federativas y los municipios, se tiene la siguiente clasificación para el ejercicio fiscal 2017.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Ejercicio Fiscal 2017 Miles de pesos

CONCEPTO	IMPORTE
Gobierno	3,305,013
Desarrollo Social	11,499,421
Desarrollo Económico	735,852
Otras no clasificadas en funciones anteriores	5,976,141
<b>Total</b>	<b>21,516,427</b>

### Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional Ejercicio 2016



Fuente: Paquete económico 2017, Estado de Morelos

## Clasificación Administrativa

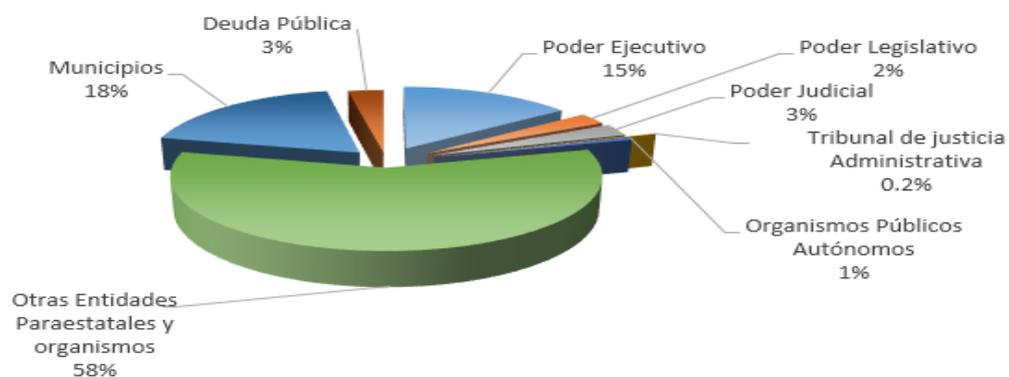
## ¿Quién gasta?

La Clasificación Administrativa define al ejecutor o administrador directo de los recursos públicos y los organiza a través de ramos presupuestales. Esta clasificación identifica a todos los ejecutores de gasto, y facilita la ubicación de los responsables del gasto público, ya que nos muestra cuánto se asigna a las diferentes instituciones, organismos y empresas que forman parte del aparato estatal. En su clasificación administrativa, el gasto total del Gobierno del Estado de Morelos previsto para 2017 se distribuye de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Ejercicio Fiscal 2017  
Miles de pesos**

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Poder Ejecutivo	3,212,338	14.9
Poder Legislativo	551,126	2.6
Poder Judicial	570,289	2.7
Tribunal de justicia Administrativa	33,321	0.2
Organismos Públicos Autónomos	136,825	0.6
Otras Entidades Paraestatales y organismos	12,385,425	57.6
Municipios	3,973,794	18.5
Deuda Pública	653,309	3.0
<b>Total</b>	<b>21,516,427</b>	<b>100.0</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
Casificación Administrativa  
Ejercicio 2017**



Fuente: Paquete económico 2017, Estado de Morelos

## Clasificación Económica

### ¿En qué se gasta tu dinero?

La Clasificación Económica identifica los rubros de gasto donde se ejercen los recursos públicos en el gobierno Morelense, es decir define en qué gastan los ejecutores directos. Económicamente los recursos se dividen en gasto de capital y gasto corriente.

#### Presupuesto de Egresos

#### Clasificación Económica

#### Ejercicio fiscal 2017

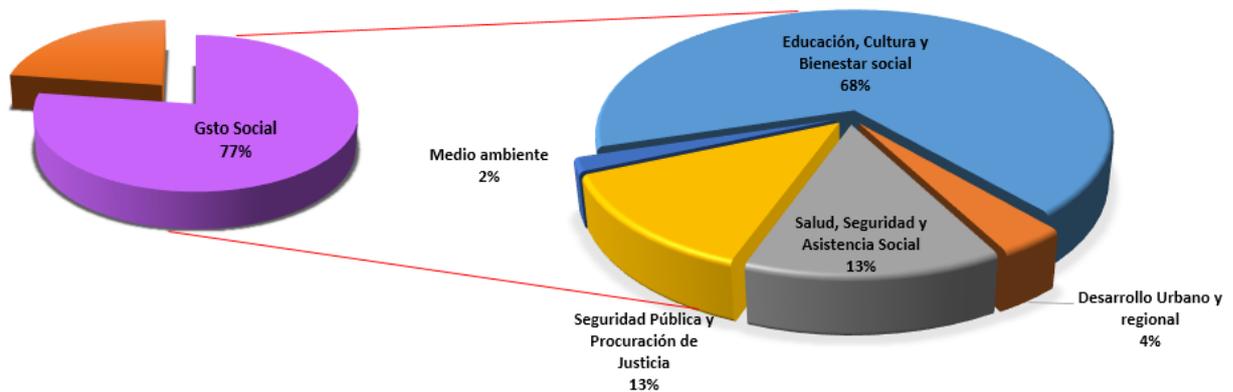
Dependencias	Gasto corriente	Gasto de Capital	Total	% del total
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000		15,000	0.5%
Secretaría de Salud	20,325		20,325	0.6%
Consejería Jurídica	22,874		22,874	0.7%
Secretaría de la Contraloría	24,174		24,174	0.7%
Gubernatura	33,224		33,224	1.0%
Secretaría de Turismo	15,882	20,600	36,482	1.1%
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	23,226	20,000	43,226	1.3%
Secretaría de Cultura	47,895	16,000	63,895	2.0%
Secretaría de Administración	81,500		81,500	2.5%
Secretaría del Trabajo	65,225	21,000	86,225	2.7%
Secretaría de Gobierno	93,369		93,369	2.9%
Secretaría de Hacienda	97,158		97,158	3.0%
Secretaría de Movilidad y Transporte	47,981	50,000	97,981	3.0%
Secretaría de Desarrollo Social	34,047	80,000	114,047	3.5%
Coordinación Estatal de Comunicación Social	122,995		122,995	3.8%
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	25,122	115,000	140,122	4.3%
Secretaría de Desarrollo Sustentable	54,662	90,000	144,662	4.5%
Secretaría de Obras Públicas	43,367	114,932	158,299	4.9%
Secretaría de Educación	22,324	138,284	160,608	5.0%
Secretaría de Economía	19,582	167,140	186,722	5.8%
Reinserción Social	288,250		288,250	8.9%
Fiscalía General	355,330		355,330	11.0%
Comisión Estatal de Seguridad Pública	633,141	222,730	855,871	26.4%
<b>Total Dependencias</b>	<b>2,186,653</b>	<b>1,055,686</b>	<b>3,242,339</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Paquete económico 2017, Estado de Morelos

El presupuesto del gobierno del Estado de Morelos destinará a acciones encaminadas al desarrollo social, para atender las necesidades más básicas de la población en materia de educación, salud y combate a la pobreza.

El gasto para desarrollo social, el mayor porcentaje se destina a programas de educación, cultura y bienestar social, así como salud, seguridad y asistencia social, justos estos rubros representan el 77.3% del total.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN DESARROLLO SOCIAL 2017



Fuente: Paquete económico 2017, Estado de Morelos

Para el año fiscal 2017, la clasificación por tipo de gasto del Gobierno del estado de Morelos será de la siguiente manera:

### Clasificación por Tipo de Gasto

Miles de pesos

Tipo de Gasto	Importe
Gasto Corriente	15,214,612
Gasto de Capital	1,025,686
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	653,309
Pensiones y Jubilaciones	649,026
Participaciones	3,973,794
<b>Total</b>	<b>21,516,427</b>

Fuente: Ley de Ingresos del estado de Morelos.

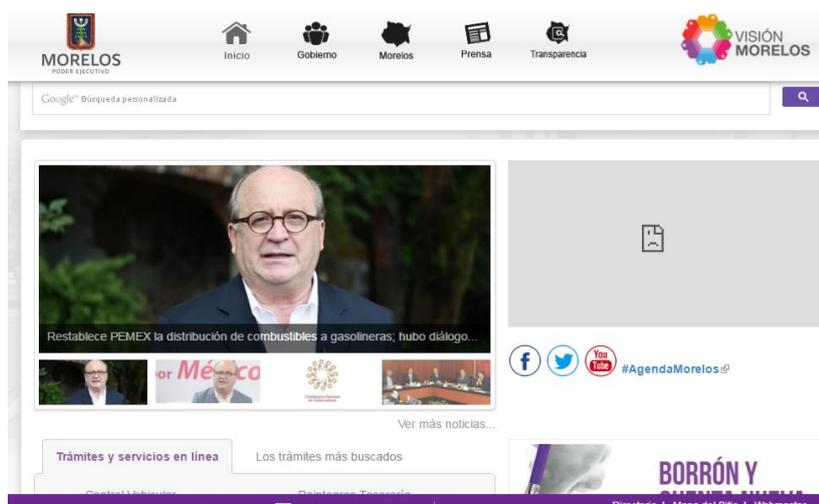
## Participación Ciudadana

El presupuesto ciudadano que realiza el Gobierno de Morelos tiene la perspectiva de otorgar a la ciudadanía atribuciones para intervenir en la discusión y decisión sobre aspectos centrales de su realidad local. Esta posibilidad descansa en la existencia de una voluntad política que busca dar al ciudadano capacidad de decisión sobre asuntos públicos de su localidad y en el empleo de formas de planificación que afirman la capacidad y responsabilidad de la comunidad para decidir y administrar los asuntos públicos.

### Gobierno Electrónico

El portal del gobierno del estado de Morelos, cuenta con un sitio destinado a promover la participación ciudadana, a través de chart, foros electrónicos, redes sociales, Centros de atención ciudadana, así como un sitio específico para quejas y denuncias. En este sentido, la participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.

[http:// http://morelos.gob.mx](http://http://morelos.gob.mx)



## Glosario

**APORTACIONES FEDERALES.** Recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de terminados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública que el gobierno federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los estados, municipios y del Distrito Federal.

**APROVECHAMIENTOS.** Ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas o como cualquier ingreso no clasificable; como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.

**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (Adefas).** Compromisos que adquiere el gobierno federal en un ejercicio fiscal, que se encuentran devengados al 31 de diciembre del mismo ejercicio, para ser liquidados durante el año inmediato posterior en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo; siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO.** Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón de gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.** Agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio.

**GASTO CORRIENTE.** Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

**GASTO DE CAPITAL.** Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del gobierno Estatal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. Comprende también las erogaciones destinadas a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamientos al gobierno Estatal por instituciones nacionales o extranjeras.

**GASTO PÚBLICO.** Erogaciones que realizan el gobierno federal, estatal y municipal incluido los poderes legislativo y judicial, y el sector paraestatal en sus respectivos niveles, en el ejercicio de sus funciones.

**IMPUESTO.** Contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos.

**INGRESO.** Recurso que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio. En el caso del sector público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del sector paraestatal.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político.

**PRODUCTOS.** Ingresos que percibe el estado por servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

Secretaría  
**de Hacienda**



**TRANSFERENCIAS.** Traslado implícito o explícito de recursos de naturaleza corriente o de capital del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionando su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.